

# Unicipalidad Distrital de Parín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Acuerdo de Concejo N°029-2024-MDS

Sarín, 08 de marzo del 2024.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Concejo N°005-2024-MDS de fecha 08 de marzo del 2024, sobre el pedido del Regidor Roberto Daniel Tumbajulca Laguna de participar en la X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Cajamarca los días 21, 22 y 23 de marzo del 2024, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;



CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Titulo Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 41º de la Ley Nº27972, Ley Organica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinana de Concejo Nº005-2024-MDS de fecha 08 de marzo del 2024, en la estación de pedidos, se da cuenta sobre el pedido del regidor Roberto Daniel Tumbajulca Laguna de participar en la X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Cajamarca los días 21,22 y 23 de marzo del 2024, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR el viaje del regidor ROBERTO DANIEL TUMBAJULCA LAGUNA, a fin de que participe en la X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Cajamarca los días 21, 22 y 23 de marzo del 2024;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113º del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S Nº004-2019-JUS, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;





## Unnicipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



### Acuerdo de Concejo N°029-2024-MDS

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3º del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

#### SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL VIAJE DEL REGIDOR ROBERTO DANIEL TUMBAJULCA LAGUNA, a fin de que participe en la X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Cajamarca los días 21, 22 y 23 de marzo del 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago por concepto de inscripción a la X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ por el monto de S/650:00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), así como la asignación de viáticos y pasajes al regidor autorizado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Secretaría General, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, y Unidad de Tesorería, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las areas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



#### Archivo/OSG

- Gerencia Municipal
- OPP
- RRHH UCIUT

01 regidor UII / UIST

